



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 23

SERIE: 2018-2019

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; PARA ATEMPERAR EL MISMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 253 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE ENMIENDA EL ARTÍCULO VI, SECCIÓN 9, INCISO (D) DE LA LEY NÚM. 72 DE 1993, CONOCIDA COMO LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 253 del 6 de Diciembre de 2018, enmendó el Artículo VI, Sección 9, inciso (d) de la ley Núm. 72 de 1993, conocida como la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico a los efectos de establecer que durante el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2019, los Municipios estarán exentos de cumplir con la obligación de realizar aportaciones al Plan de Salud del Gobierno.
- POR CUANTO:** El presupuesto operacional del Municipio para el Año Fiscal 2018-2019, que fue aprobado mediante la Resolución Núm. 13, Serie 2017-2018, incluye la cantidad de \$461,854.00 correspondientes a la responsabilidad financiera del municipio con el Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico (ASES).
- POR CUANTO:** A raíz de la aprobación de la Ley Núm. 253, supra, no existe responsabilidad del Municipio de Salinas de aportar al Plan de Salud del Gobierno durante el periodo antes mencionado.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece en el Artículo 7.008 que los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del municipio, no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante.
- POR CUANTO:** El Departamento de Finanzas ha certificado, que luego de la aprobación de la Ley Núm. 253, supra, en la Partida 01-05-01-94:43 Gastos de Salud, existe un sobrante de \$461,854.00. Este Departamento acredita además que la certificación de sobrante cumple con la Sección 7, inciso (2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal del 2016 Núm. 8873.
- POR CUANTO:** Esta Honorable Legislatura Municipal y la Administración entienden que el dinero asignado en el presupuesto vigente para cubrir la responsabilidad financiera del municipio con

ASES, está disponible para ser trasferido y puede ser utilizado en otras partidas necesarias dentro del presupuesto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito

*** DE LAS CUENTAS ***

01-05-01-94.43	GASTOS DE SALUD	\$ 461,854.00
----------------	-----------------	---------------

TOTAL A TRANSFERIRSE

.....	<u>\$ 461,854.00</u>
-------	----------------------

*** A LAS CUENTAS ***

	RECLAMACIONES AÑOS	
01-03-04-94.71	ANTERIORES	\$ 178,614.00
01-03-04-94.42	SEGUROS	\$ 106,536.70
01-03-04-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 113,986.17
01-03-04-93.01	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 50,000.00
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 11,250.00
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 860.63
01-02-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 600.00
01-02-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 6.50

TOTAL A SER TRANSFERIDO

.....	<u>\$ 461,854.00</u>
-------	----------------------

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución se remitirá al Departamento de Finanzas del Municipio, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a cualquier otra Agencia Gubernamental concernida.

SECCIÓN 4TA: Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

luc

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

Jacqueline Vélez Suárez
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

Karilys Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de enero de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes: Hons. Lisandra Alvarado López y Litzy Alvarado Antonetty.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de enero de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de las partidas que serán utilizadas para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente.

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD ASIGNADA ORIGINALMENTE	BALANCE DISPONIBLE	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-05-01-94.43	\$ 461,854.00	\$ 461,854.00	\$ 461,854.00
		TOTAL	\$ 461,854.00

Para que así conste, expido y firmo a los 17 días de enero de 2019.


JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582